

Córdoba, 30 de Diciembre de 2014

VISTO:

El pedido formulado por la Coordinadora del Departamento de Educación a Distancia, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, a la Mgter. DALMIRA AMABELIA PENSA DNI N° 10683364;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad; Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

RESUELVE:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Art. 1°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado por el dictado del Modulo "Capacitación y Teletrabajo" de la Diplomatura en Recursos Humanos (cohorte 2013) como Docente Responsable, la Mgter. DALMIRA AMABELIA PENSA DNI N° 10683364 entre el 01/07/2014 y el 31/08/2014, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

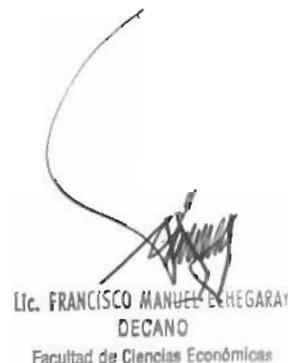
Art. 2°.- La Retribución que percibirá la Profesional será la suma total de pesos cuatro mil doscientos (\$4200,00), erogación que será afrontada con recursos propios del Departamento de Educación a Distancia. La Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a Asesoría Legal y al DEPARTAMENTO DE EDUCACION A DISTANCIA.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 1337/2014



Mgter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas